



Delante marau 2.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Citacion y Orde para el echo, el Memorial presentado en el Cavildo Anterior, por D^o Josef Roquerolo quien quelo remarcado el Abasto de Nieve de este Publico, pidiendo se le amplie el termino con que se le dio para la presentacion y averiguacion de su fianza, a la seguridad de dho Abasto, mediante las razones que expone: Demandando por esta causa que se le sea prorrogado el termino que le fue designado a Rogieros, y no haver cumplido con la dacion de fianza, con resolucion de lo mismo a los porfirios de la Dilacion se Errogan a el Pueblo, Justicia de la Ciudad de este Memorial, con Testim^o de las Caxioneres y Resoluciones de este Ayuntamiento, a los Abades de dho Abasto, para todo el Cavildo de los Padres Ciudadanos de esta Ciudad, p^o q^o con dictamen de la Justicia de dho Abasto, y con arreglo a lo prevenido p^o la Leyes e Reglamentos de esta Real Audiencia, ante el Excmo Sr. Governador, lo que sea conveniente al Resguardo y Seguridad de este Publico.

San Francisco

Volviere a ver en este Ayuntamiento, el Memorial presentado en el Cavildo Anterior, por los Cocheros de este Ayuntamiento, en cuya virtud, y no concurriendo a este Cavildo, el Sr. D^o Pedro Torres, Diputado del Sr. Ayuntamiento, se buelva a hacer presente en el siguiente Cavildo, encargando a dho Sr. D^o Pedro, se traiga a efecto, para poder averiguar lo que convenga.

Comicio

Diose en este Ayuntamiento en Memorial de Chavarri, Bernardo Palomera: Bernardo Torres

